



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 50313-3103001-2015-00174-00 que adelanta en este juzgado BANCOLOMBIA S.A contra HURIEL EDILZON LAMUZ MARTINEZ y ESPERANZA ORTIZ GUALTEROS, se señaló la hora de las **8:00 de la mañana**, del día **10 de noviembre de del 2022**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien:

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES:

El bien objeto de remate se encuentra ubicado calle 11 No 11- 33 Barrio Libertador del Municipio de Fuentedeoro (Meta) identificado con matrícula inmobiliaria No 236-42716 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin (Meta) y con los siguientes linderos: al norte con predios de JORGE VEGA en extensión de 21.50 metros. SUR con TERESA DE JESUS OSORIO C, en extensión de 21,50 metros. ORIENTE con predios de la carrera 11 en extensión de 10 metros. OCCIDENTE: con predios de GONZALO CAMPO en 10 metros. Numero de cedula catastral 5028701000000004200350000000000

El avalúo del inmueble es de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$130.850.000,00)**.

Como secuestre funge el señor JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ quien reside en la carrera 22B No 19-64 BARRIO MANCEERA DE ACACIAS (META) TELEFONO 3134301440.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada Meta.

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTdZWZiZTAAtNTFmMi00NTQyLWE5ZTMtMmE2OTc3YTU3OW



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA - META**

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdAaws?e=eE2eQV

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdAaws?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el Portal de la Rama Judicial -Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del CGP.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos **“EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS”** y, por supuesto en la radial, al cual se le adicionara los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la Audiencia (Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021).

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaria

Firmado Por:
Sugey Rodriguez Parrado
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ada21e336b869b159c2e1ea52922f286f928898c36ae02fb646fdcc9270a892**

Documento generado en 21/10/2022 02:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>